



ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 04 de septiembre de 2020

VISTO:

El EXP-CUY: 05156/2020, en el cual Secretaría Académica eleva para consideración el Reglamento de las Prácticas Socioeducativas para el período de transición en la implementación de los Planes de Estudio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer una reglamentación que regule el sistema de acreditación de las Prácticas Socioeducativas que tienen los planes de estudio de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, aprobados por el Consejo Directivo y el Consejo Superior, respectivamente, en el año 2019.

Que las Prácticas Socioeducativas se corresponden, en función de su acreditación, con un espacio curricular más, que debe ser reconocido para poder egresar.

Que las Prácticas Socioeducativas implican el desarrollo de actividades que contribuyan a la formación de un egresado comprometido, responsable y proactivo con el entorno a través de la interacción con el mismo en un diálogo de saberes entre la formación inicial del estudiante y el contexto.

Que es preciso reglamentar el modo en que la Facultad de Filosofía y Letras procederá para el otorgamiento de la acreditación de la mencionada obligación curricular.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en sesión del TRES (3) de septiembre de 2020 y lo dispuesto por Resolución N° 323/2020 R,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reglamento de transición para la acreditación de las Prácticas Socioeducativas, hasta que estén totalmente implementados los planes de estudio que a continuación se indican, y cuyo detalle del reglamento obra en los ANEXOS I, II y III, con UNA (1), DIEZ (10) y DOS (2) hojas, respectivamente, forman parte de la presente ordenanza:

Ord. n° 011/2020



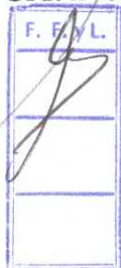
Handwritten signatures and initials.



ORDENANZA
DIGITAL

Profesorado Universitario en Filosofía	-ORD. 50/2019 CD. -ORD. 075/2019 C.S.
Licenciatura en Filosofía	-ORD. 49/2019 CD. -ORD. 060/2019 CS.
Profesorado Universitario en Letras	-ORD. 052/2019 CD. -ORD. 062/2019 CS.
Licenciatura en Letras	-ORD. 051/2019 CD. -ORD. 065/2019 CS.
Licenciatura en Historia	-ORD. 053/2019 CD. -ORD. 068/2019 CS.
Profesorado Universitario en Historia	-ORD. 054/2019 CD. -ORD. 061/ 2019 CS.
Licenciatura en Arqueología	-ORD. 055/2019 CD. -ORD. 069/2019 CS.
Licenciatura en Geografía	-ORD. 056/2019 CD. -ORD. 066/2019 CS.
Profesorado Universitario en Geografía	-ORD. 057/2019 CD. -ORD. 072/2019 CS.
Geógrafo	-ORD. 058/2019 CD. -ORD. 071/2019 CS.
Tecnicatura Universitaria en Geotecnologías	-ORD. 059/2019 CD. -ORD. 063/2019 CS.
Licenciatura en Filología Inglesa	-ORD. 061/2019 CD. -ORD. 064/2019 CS.
Profesorado Universitario en Lengua Inglesa	-ORD. 060/2019 CD. -ORD. 070/2019 CS.

Ord. n° 011/2020



Handwritten signatures and initials.



ORDENANZA
DIGITAL

Traductorado Público en Inglés	-ORD. 065/2019 CD. -ORD. 074/2019 CS.
Profesorado de Grado Universitario en Portugués	-ORD. 016/2017 CD. Modificatoria 022/2018 CD. -ORD.70/2017 CS. y 89/2018 CS.
Licenciatura en Francés	-ORD. 062/2019 CD. -ORD. 073/2019 CS.
Profesorado Universitario en Lengua y Literatura Francesas	-ORD. 063/2019 CD. -ORD. 076/2019 CS.
Tecnicatura Universitaria en Francés	-ORD. 064/2019 CD. -ORD. 067/2019 CS.

ARTÍCULO 2º.- Revisar y ajustar el presente reglamento, una vez implementados los planes de estudios anteriormente citados, a la luz de todas las variables que la realidad muestre.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que para acreditar las Prácticas Socioeducativas el estudiante podrá realizar actividades que la Facultad de Filosofía y Letras haya implementado a través de sus espacios curriculares o fuera de la Unidad Académica.

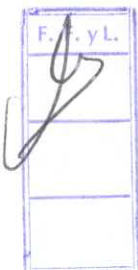
ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 011/2020

M.A.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, María Concepción Alcalde – Directora General Administrativa.



M. Verstraete
Prof. Mgtr. **María Ana VERSTRAETE**
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Filosofía y Letras-U.N.Cuyo

Dr. Adolfo Omar Cueto
Dr. Adolfo Omar CUETO
DECANO
Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo

M. Concepción Alcalde
María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuyo



ANEXO I
**PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS LLEVADAS A CABO EN LA FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNCUYO**

1. Las Prácticas Socioeducativas en la Facultad están implementadas a través de espacios curriculares específicos o de manera transversalizada.
2. En caso de los espacios curriculares específicos, la implementación y acreditación de la Práctica Socioeducativa estará a cargo de los equipos de cátedras responsables.
3. En caso de las carreras que tienen las Prácticas Socioeducativas transversalizadas, se acreditarán a través de las acciones que lleven a cabo con profesores de las respectivas carreras designados a tal fin o a través de la participación de proyectos de Práctica Socioeducativa que disponga la Facultad.
4. El/los profesor/es de las respectivas carreras designados para las Prácticas Socioeducativas y los Directores de Departamentos serán los encargados de acreditar las Prácticas Socioeducativas de las respectivas carreras.
5. Cualquier profesor de la Facultad puede presentar un proyecto de Prácticas Socioeducativas aunque no esté designado en ese espacio curricular.
6. Los Proyectos de Prácticas Socioeducativas que se propongan fuera de los espacios curriculares específicos o que se lleven a cabo por profesores que no tengan designación en la Práctica Socioeducativa, deberán ser presentados formalmente por mesa de entradas y deberán contar con aval del Consejo Directivo de la Facultad previo informe de la Secretaría de Extensión.
7. Los Proyectos de Prácticas Socioeducativas que se propongan deberán tener:
 - Denominación
 - Carga horaria
 - Profesores Responsables
 - Actores e instituciones involucrados con aval expreso
 - Justificación del proyecto: Necesidades detectadas
 - Actividades: Acciones en diálogo de saberes entre la comunidad y los estudiantes
 - Impacto y logros esperables
 - Cronograma
 - Evaluación
8. Los Proyectos de Prácticas Socioeducativas deberán seguir los pasos que la normativa de Extensión Universitaria establece a tal efecto.

ORDENANZA N° 011/2020





ANEXO II

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

El presente documento, elaborado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa con la colaboración de Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitaria y Vicedecanato, tiene por objetivo brindar los lineamientos generales para la gestión didáctica (diseño, implementación y evaluación) de las prácticas socioeducativas como un trayecto de formación de fundamento en los planes de estudio de pre-grado y grado de la Facultad de Filosofía y Letras en un marco de referencia determinado.

1. MARCO DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

Marco de Referencia Normativo y Contextual

Esta propuesta se enmarca en las Ordenanzas Nro. 7/2016 CS y Nro. 75/2016 CS. En ellas, las Prácticas Socioeducativas aparecen como uno de los lineamientos eje que deben abordarse a la hora de crear, actualizar y garantizar la calidad educativa de una propuesta de formación de pre-grado y/o grado a nivel nacional, regional e internacional en la Universidad Nacional de Cuyo.

En este sentido, la incorporación de las PSE, según el Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo (2013) permite cumplir y profundizar los principios no sólo de la calidad educativa sino de la inclusión y de la igualdad de oportunidades. Se agrega así también, la vinculación con el medio, en un diálogo continuo de crecimiento y compromiso académico, social y ciudadano. En definitiva, un crecimiento de todos los actores como personas, especialmente, de nuestros/as estudiantes, futuros profesionales comprometidos con su entorno socio-cultural.

Es por ello que se incorporan como lineamiento para la innovación curricular, ya que lo que se busca es que los/as estudiantes universitarios/as, con el acompañamiento de sus docentes, puedan atender a problemáticas sociales relevantes en experiencias que, a la vez, les permitan profundizar sus aprendizajes.

En este sentido, la Universidad Nacional de Cuyo plantea las siguientes líneas estratégicas al respecto:

- Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales.
- Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCUYO que atienda a otorgar igualdad de oportunidades a todas las comunidades. (...).

Ord. n° 011/2020





ORDENANZA
DIGITAL

- Creación y fortalecimiento de sistemas de vinculación efectiva con actores públicos y privados con la activa participación de docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo académico. (...)
- Promoción de iniciativas integrales de formación, I+D+i, extensión, vinculación y transferencia en problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes. (...) (Plan estratégico 2021.2013,13)

Se debe hacer mención, también, al Estatuto Universitario que resalta en su artículo 1º las condiciones propias de las Políticas Socioeducativas:

“...Es una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas, se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior.”

A su vez, al marco de referencia normativo se puede adjuntar el marco de referencia contextual, la trayectoria de nuestra universidad y facultad que ratifica el posicionamiento y relevancia de las PSE en la formación y quehacer universitario.

En este sentido, es importante mencionar que en el año 2014 se creó el *Área de Articulación Social e Inclusión Educativa “Gustavo Kent”* y plantea las PSE como:

“(...) un ejemplo concreto del cambio en la forma de aprender y enseñar. Además, favorecen la construcción colectiva del conocimiento entre docentes, graduados, personal de apoyo, investigadores y estudiantes, en encuentro dialógico con los saberes populares. (...)”

Otras iniciativas relevantes para mencionar son: Proyectos de extensión Universitaria Prof. Mauricio López, Programa Padre Jorge Contreras, el Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades Gustavo Kent, la huerta del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro, entre otros.

Por su parte en la Facultad de Filosofía y Letras, el acercamiento a las PSE ha sido gradual ya que varios docentes habían incorporado experiencias de este tipo incluso desde antes que se comenzara con la actualización o creación de los planes de estudio.

Ord. n° 011/2020



Handwritten signatures and initials.



En el año 2016 las referentes de Prácticas Sociales Educativas de FFyL trabajaron, junto con la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Cuyo, en la elaboración del lineamiento de las Ord. 7 y 75/2016 CS y del Módulo II "Prácticas Sociales Educativas" del "Programa de Capacitación Docente para la implementación de los "Lineamientos y Ejes para la creación y actualización de las carreras de grado y pregrado de la UNCUYO".

En el año 2018, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional se realizó una convocatoria para estudiantes: "Trayectorias Pre profesionales para la formación integral de estudiantes de pregrado y grado de las carreras de la Facultad de Filosofía y Letras". La misma consistió en la presentación de Prácticas Socioeducativas en la Facultad de Filosofía y Letras y el resultado de dicha convocatoria fue la financiación de dos proyectos, uno de ellos a cargo de estudiantes de la carrera de historia en la comunidad de "Los álamos" y el otro a cargo de estudiantes de Letras y de Portugués en la Biblioteca Popular "Tomás Godoy Cruz" en Costa de Araujo.

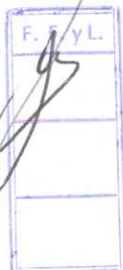
En el año 2018, surgió la comisión institucional de Prácticas Socioeducativas en el marco del Observatorio de Seguimiento de Planes de Estudio y del Programa de Actualización e Innovación Curricular de la Facultad de Filosofía y Letras como espacio asesor y de capacitación docente.

Para finalizar, en el nivel nacional, el Ministerio de Educación de la Nación Argentina asumió la PSE como uno de los ejes fundamentales de la transformación educativa creando la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas. Desde allí, han sido impulsadas diferentes propuestas que amplían el tiempo y el espacio del aula profundizando los vínculos entre la formación académica y la comunidad en general para fortalecer las propuestas pedagógicas, articulando acciones solidarias con contenidos formales curriculares, buscando promover la participación ciudadana y democrática de los/as estudiantes en sus comunidades. Ejemplo son: el Programa de Fortalecimiento de la Universidad Argentina, el Programa Nacional de Voluntariados Universitarios, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas y el trabajo de Universidades Nacionales como: UNDAV, UNMDP, UBA, UNC, UNL, UNR, UNRC.

Marco de Referencia Teórico

En la Facultad de Filosofía y Letras, se apunta a que las PSE se incorporen al trayecto formativo del o de la estudiante mediante espacios integrales de formación, dentro de la currícula, donde se desarrollen acciones educativas teórico-prácticas y por proyecto, de manera conjunta con distintos actores y organizaciones sociales e instituciones públicas, favoreciendo el diálogo de saberes, la interdisciplina, el pensamiento crítico, la autonomía de los sujetos involucrados, entre otras características:

Ord. n° 011/2020



Handwritten signatures and initials.



ORDENANZA
DIGITAL

"(...) Las prácticas socioeducativas implican el desarrollo de actividades que contribuyan a la comprensión y resolución de problemas sociales relevantes como una nueva forma de concebir el conocimiento (...) Además, en estas prácticas pedagógicas, el conocimiento es contextual, situado; se produce en la acción y para la acción; fundamentalmente, en la interacción con otros actores diferentes desde lo disciplinar y lo experiencial. Supone, también, nuevas formas de aprender y enseñar... En estas situaciones estudiantes y docentes construyen capacidades complejas y potenciales para actuar en espacios comunitarios reales, integrando y usando conocimientos y procedimientos de su disciplina y actitudes o valores solidarios, de manera estratégica y con conciencia ética y social (...)" (Macchiarola, 2010).

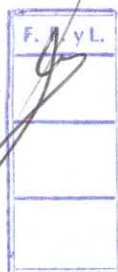
Por lo tanto, si decimos que las PSE articulan tres dimensiones características de la Universidad como: investigación, extensión y enseñanza (formación integral) y que con ellas se busca fortalecer la función social, el compromiso, la mirada crítica y humanizadora de los estudiantes y de universidad pública, vale la pena preguntarse: ¿Cuáles son los nuevos paradigmas educativos? ¿Qué características debe tener un proyecto de PSE? ¿Qué tipo de proyectos pertenecen a esta categoría? ¿Qué son y qué no son las PSE? ¿Cuál es la función del docente/estudiante/egresado/personal de apoyo?

Es importante destacar que con las PSE se busca comprender en profundidad desde la formación inicial, las necesidades sociales relevantes desde una respuesta curricular. Por ello son trayectos dentro de la formación del estudiante y no parte de voluntariados. Dicha propuesta se completa con el territorio, que es de donde se detectan las necesidades sociales relevantes, generando nuevas respuestas, nuevas formas de aprender, centradas en la construcción colectiva de conocimientos y en lo que De Sousa Santos (2005) denomina "*ecología de saberes*", es decir convivencia entre diversos conocimientos que pueden enriquecerse en la interacción.

De esto último se extrae que hay un cambio en el paradigma educativo basado en nuevas interpretaciones del mundo, del ser humano, de su conciencia, su ética, su función social, los sujetos involucrados en el acto educativo, etc. Se propone desde las Prácticas Socio Educativas una nueva forma de enseñar y una nueva forma de aprender, mediante la construcción colectiva de saberes entre docentes, estudiantes, referentes comunitarios, actores sociales, personal de apoyo académico en encuentro y diálogo con los saberes populares. Se trata de una transformación recíproca entre comunidad y universidad.

Este nuevo paradigma permite reconocer la importancia de aprender en territorio en conjunto con la comunidad y en interacción con los actores sociales para crear una respuesta conjunta a las necesidades relevantes detectadas.

Ord. n° 011/2020





ORDENANZA
DIGITAL

Este accionar de las PSE implican la incorporación de experiencias en territorio (fuera del aula), en donde estudiantes, docentes y actores comunitarios se conjugan en partes iguales en el acto educativo, generando nuevas formas de aprender y enseñar, en donde el aprendizaje es situado en espacios comunitarios reales, integrando y usando conocimientos y procedimientos de su disciplina, y actitudes y valores solidarios con conciencia ética y social.

En este sentido, uno de los principales objetivos de las PSE es lograr la construcción colectiva de conocimientos en donde de manera horizontal estudiantes, actores comunitarios y docentes (que a su vez todos ellos también cumplen otros roles como ciudadanos, trabajadores, profesores, investigadores, miembros de organizaciones) en el territorio y en las aulas generen nuevos conocimientos comunes ante situaciones de "necesidad social relevante", desde una mirada curricular y necesariamente interdisciplinaria.

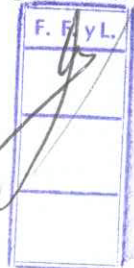
B- LINEAMIENTOS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

A continuación, se mencionan algunos elementos que no pueden faltar en el diseño de la propuesta formativa, aunque se pueden incorporar nuevas aristas para esta Facultad.

- a) **Transversalidad:** se busca promover proyectos de PSE que hagan que los/las estudiantes se involucren gradualmente con el contexto social.
- b) **Interdiscipliniedad:** se pueden involucrar distintas cátedras, diferentes carreras, involucrar a otras Unidades Académicas, instituciones y organismos, etc. en pos de generar respuestas pertinentes a la realidad contextual en la que están insertos los estudiantes y los profesores.
- c) **Momentos de aula y momentos de territorio:**
 - Momentos en el aula:** se trata de encuentros donde se trabajan conceptos, metodologías y técnicas, de modo que los/las estudiantes se interioricen y fortalezcan su compromiso social con la comunidad y la universidad. Se ubica aquí la etapa de sensibilización con los/las estudiantes.

-**Momentos en territorio:** los/las estudiantes desarrollan acciones en territorio junto a los actores sociales, en función de los objetivos consensuados previamente, con el acompañamiento de los/las docentes, tutores y/o monitores.

Ord. n° 011/2020



Wax
JF



ORDENANZA
DIGITAL

- d) **Etapa de sensibilización:** producir la reflexión conjunta sobre las problemáticas sociales relevantes.
- e) **Redefinición o Definición de la “necesidad social relevante” a ser abordada.** Si bien el/la docente tiene una problemática en vista, es muy importante que luego de la etapa de sensibilización se realicen los ajustes pertinentes junto a estudiantes y actores sociales.
- f) **Reflexión sobre el proyecto con los actores involucrados**
- g) **Capacidades a desarrollar desde la perspectiva del o de la estudiante y del o de la docente:** como distinción de otros saberes (técnicos, prácticos y populares) que interactúan con los académicos. Entre ellos se pueden mencionar: mirada y pensamiento crítico, sensibilidad social, compromiso con el entorno, comprensión de las desigualdades, etc.
- h) **Territorio:** la territorialidad es una de las dimensiones que caracterizan a los movimientos sociales latinoamericanos (Svampa, 2017). Territorio es a partir del cual se determinan los objetivos y las metas. En este es posible un aprendizaje situado, contextualizado, es decir que se aprende poniendo en juego teorías mientras se busca realizar contribuciones concretas a procesos sociales determinados. Es en el territorio y a través de las PSE, donde se ponen en juego y se contrastan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta, no sólo por parte de estudiantes sino de toda la comunidad universitaria. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Este ejercicio debe ser parte del proceso integral de formación ya que a través de él se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de los espacios curriculares e impulsar nuevos proyectos de docencia, investigación y extensión que tengan como eje central la resolución de problemáticas socialmente relevantes, favoreciendo el surgimiento de equipos de trabajo entre otros espacios curriculares e incluso entre unidades académicas, consolidando la integralidad, interdisciplina, los vínculos internos y las redes.
- i) **Actores sociales involucrados:** Los actores comunitarios, referentes sociales, militantes barriales, representantes de organizaciones, vecinos a cargo de uniones vecinales, instituciones del medio, etc. La inclusión de actores comunitarios es un eslabón fundamental, no sólo porque es el representante de la comunidad con la cual se trabajará, sino que también es el nuevo actor educativo en esta tríada. Este actor permite trabajar lo afectivo, la comprensión y valorización de la diversidad, el respeto a las múltiples miradas e interpretaciones del contexto.

Ord. n° 011/2020



ms

JF



- j) **Evaluación:** Como las PSE tienen la característica de ser aprendizaje situado, se apunta a la creación colectiva de conocimientos mediante el diálogo de saberes, se sugiere que la evaluación sea la que se realiza en el Aprendizaje Colaborativo. La evaluación entonces será basada en el consenso construido a partir de la cooperación de los miembros del grupo, es decir la evaluación del y de las estudiantes en los proyectos de PSE será realizada entre los docentes involucrados, los actores sociales y los /las estudiantes, mediante diferentes técnicas de auto-co y heteroevaluación mixta con predominancia de la metodología cualitativa. El docente o equipo de cátedra deberá asegurar la objetividad y la ética de la evaluación a la hora de plantearla.
- k) **Sociabilización del conocimiento:** ¿cómo se comparte lo producido con la comunidad universitaria?, ¿cómo se evidencia la construcción colectiva de conocimientos? Se intenta aquí fomentar la producción de material por parte de los estudiantes junto con los actores sociales y docentes.

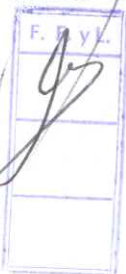
Estrategias y abordajes metodológicos para la elaboración de proyectos de PSE

Pensar en lo metodológico de las Prácticas Socioeducativas implica saber que no hay una estructura fija para realizarlas, cada práctica tiene características particulares, ya que puede trabajarse desde una cátedra, o desde espacios transversales de formación integral.

Este tipo de metodologías poseen las siguientes características: -los sujetos se encuentran en las prácticas reales y concretas, -sujeto investigador no está fuera de la realidad que investiga, -sujeto investigador y sujeto investigado están igualmente implicados aunque desde distintas posiciones iniciales, -los procesos de evaluación responden a la acción colectiva que se muestra en los procesos de transformación de todos los componentes, y muestran también, las contradicciones internas de los grupos, de los movimientos y de las instituciones

Se parte desde la extensión universitaria como metodología de enseñanza, esto requiere que se creen dispositivos que permitan distinguir momentos en el proceso formativo en los que claramente se enfatizan y jerarquicen momentos investigativos y momentos extensionistas.

Ord. n° 011/2020



Handwritten signatures and initials in blue ink.

A su vez las PSE parten de la descentralización del aula como espacio privilegiado para el aprendizaje. Por lo tanto, se debe encontrar una coherencia entre lo metodológico-participativo, en todos los momentos de la PSE (diagnóstico o evaluación situacional, acción y evaluación de proceso o final).

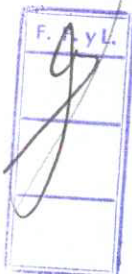
Existen estrategias metodológicas con las cuales trabajaremos en el diseño, desarrollo y evaluación de nuestras prácticas socioeducativas, por ello se pide buscar la coherencia y pertinencia metodológica en los diversos momentos de nuestras PSE.

Las PSE requieren metodologías participativas y transversales, de construcción colectiva de saberes, con aprendizaje situado y atendiendo a la vincularidad entre docentes y estudiantes, se trata ya no de una simplificada relación "sujeto que conoce-objeto conocido" sino de conversaciones entre sujetos cognoscentes, el reconocimiento y el cuidado del otro que importa.

En este marco, los saberes relacionados con las PSE tales como compromiso social universitario, reflexión crítica, resolución democrática de problemas sociales relevantes, formación integral, el trabajo colaborativo interdisciplinario en territorio y la construcción colectiva del conocimiento se logran a partir del trabajo por proyecto que contempla las siguientes metodologías y herramientas:

1. Trabajo en red con instituciones: gubernamentales, no gubernamentales, sindicatos, educativas, culturales.
2. Metodologías Postavisales: mirada procesual que identifica conocimientos emergentes, pugnan por colocar en la centralidad la significación de los sentidos, la sensibilidad y las formas de producir conocimientos híbridos, incompletos, parciales, performativos.
3. Ecología y Diálogo de saberes: negociación y recreación de donde a partir del encuentro y diálogo entre educador/comunidad-territorio surge un aprendizaje mutuo.
4. Enfoque Interdisciplinario: trabajar interdisciplinariamente, instala el desafío de aprender desde lo que se nos pide y nos prepara para desarrollar nuestras capacidades de flexibilizar y adaptar nuestros sistemas en virtud de los requerimientos.
5. Construcción colectiva de conocimiento: se generan nuevos conocimientos compartidos entre las organizaciones sociales y conocimientos de los actores universitarios.
6. Procesos de Construcción de Demanda: el encuentro entre el campo contextual y el campo de lo académico de manera interdependiente en un diálogo de saberes compartidos e interdisciplinarios.
7. Herramientas para la construcción de la demanda: Mapeos, cartografía social, encuestas, entre otras.

Ord. n° 011/2020





ORDENANZA
DIGITAL

8. Metodologías Participativas: comunitaria, social, popular, de implicación social, política, ciudadana, etc.
9. Desde el plano comunicacional. En esta categoría se hace alusión a la importancia de informar y ser informado, escuchar y ser escuchado, así como los factores que promueven las instancias en encuentro y diálogo.
10. Desde el acceso a beneficios materiales. Se trata de compartir ciertos beneficios materiales o tener parte en ellos. Aquí se visualiza la participación como posible herramienta de gestión.
11. Desde la perspectiva política. La participación tiene que ver con la vía para alcanzar el poder y para lograr un desarrollo auténtico, en un marco de mayor democracia.
12. Metodologías Expresivas: formas de la expresión conectan con la vida cotidiana de las personas. Las personas bailan, cantan, juegan en situaciones cotidianas.
13. Metodologías de la Investigación Acción Participativa: investigación como estrategia pedagógica, con lo cual, se postula que no hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza.

Propuesta para la presentación de un proyecto de Práctica Socioeducativa

1. Denominación de la propuesta:
2. Carga horaria:
3. Responsables, cátedras involucradas, carrera/s: ¿Desde dónde surge el proyecto, está dentro de una cátedra, es transversal a la carrera, incluye a todo el departamento, hay otras Unidades Académicas involucradas?
4. Periodo de desarrollo: periodo temporal para el desarrollo del mismo, ¿se realiza dentro del ciclo lectivo? ¿se lleva a cabo dentro de los tiempos de organización social? tiene comienzo ¿y final?
5. Actores sociales involucrados: escriba aquí todos los actores comunitarios que trabajarán con usted pueden ser centros culturales, bibliotecas, organizaciones barriales, sindicatos, gremios, uniones vecinales, ministerios, centros de salud, iglesias, municipios, secretarías, etc. ¿Con quienes trabajará además de los estudiantes y otros docentes?
6. Necesidad de la comunidad que abordará y fundamentación de la propuesta: problemáticas sociales relevantes, detectados por la comunidad donde se inserta la universidad, reconocidas por el territorio y reinterpretadas por el trabajo con los actores sociales.
7. Descripción de la práctica, salida al territorio: ¿cómo será la salida al medio? Planificación con cronograma, actividades, recursos, responsables y destinatarios. Realizar una planificación por proceso y producto.
8. Evaluación: ¿Cómo evaluará la PSE en sí misma y a sus estudiantes? ¿La evaluación la realiza con los actores comunitarios, la realiza el docente, la realizan todos los partícipes?

Ord. n° 011/2020



Handwritten signatures and initials.



Propuesta para el desarrollo de las PSE en contexto de Educación Remota de Emergencia

En estos casos se sugiere al equipo de cátedra tener en cuenta: las capacidades a desarrollar y los recursos pedagógicos y contextuales en los que puede desarrollarse la PSE. La misma, tiene momentos de desarrollo y no siempre termina con la implementación y evaluación del proyecto. Puede finalizar con la elaboración de la propuesta, por ejemplo.

En el contexto de emergencia y distanciamiento social y para las carreras que terminan su trayecto formativo este año académico o quienes deseen iniciar su desarrollo en este contexto se sugiere:

1. Realizar la etapa de sensibilización y abordaje teórico práctico mediante el uso de clases magistrales, interrogatorios dirigidos, conversatorios, paneles, conferencias, webinars, estudio de casos, estudio de casos desde una perspectiva comparada a nivel local, regional, nacional e internacional, otros.
2. Desarrollar el punto uno y avanzar en el diseño de un Proyecto real o simulado. En el caso de que fuera real, con el compromiso de ser implementado, por los mismos actores u otros, ni bien la situación sanitaria lo permita.

ORDENANZA N° 011/2020



cur
JF



ANEXO III

ACREDITACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS LLEVADAS A CABO FUERA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNCUIYO

1. La Facultad de Filosofía y Letras considerará como válidas para acreditar las Prácticas Socioeducativas llevadas a cabo fuera de la Facultad las siguientes actividades académicas:
 - Programas en los que haya trabajos en red con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sindicatos, educativa o culturales que impliquen un diálogo de saberes entre la formación inicial de los estudiantes y las necesidades concretas del medio.
 - Pasantías realizadas en instituciones con reconocimiento oficial y/o empresas que tengan relación con el perfil profesional y en las que se lleven a cabo actividades en las que los estudiantes entren en diálogo de saberes con su formación inicial y las necesidades del medio.
 - Participación en proyectos de Prácticas Socioeducativas que se lleven a cabo en otras Unidades Académicas de la UNCuyo o que realicen desde Rectorado.
2. Se reconocerán las cargas horarias que cada actividad académica tenga.
3. Una vez que el estudiante haya obtenido, a través de diversas actividades, la **totalidad de la carga horaria** estipulada en su plan de estudios para las horas de Prácticas Socioeducativas, el estudiante deberá presentar por mesa de entrada una nota dirigida al Decano solicitando la acreditación de las mismas. No se aceptarán pedidos parciales de las horas.
4. La documentación a presentar deberá constar de:
 - Nota dirigida al decano solicitando la acreditación de las Prácticas Socioeducativas.
 - Fotocopias autenticadas de las probanzas de las actividades realizadas o escaneo de las probanzas en caso de expediente electrónico.
5. Secretaría Académica verificará la autenticidad de la documentación presentada.
6. La comisión evaluadora, podrá solicitar la documentación original en caso de considerarlo necesario.
7. Secretaría Académica solicitará a Dirección Alumnos que informe la situación Académica del estudiante.

Ord. n° 011/2020



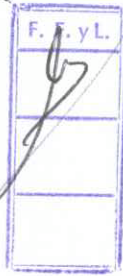
cur
JF



ORDENANZA
DIGITAL

8. Secretaría Académica y el Director de Departamento se expedirán sobre el otorgamiento o no de las Prácticas Socioeducativas.
9. En caso de ser aceptada favorablemente la solicitud, la DGA emitirá resolución.
10. En caso de no reunir todos los requisitos, el estudiante será fehacientemente notificado por Dirección Alumnos y le será devuelta la documentación.

ORDENANZA N° 011/2020



MA

JF